



**Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria  
(Sesión de instalación)**

**ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA  
DEL PARQUE ESTADO DE MÉXICO NAUCALLI**

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, previa convocatoria realizada y siendo las nueve horas del día quince de enero del dos mil veinticinco se encuentran reunidos formalmente en las oficinas del Parque Estado de México Naucalli, ubicadas en Boulevard de la Santa Cruz S/N, Colonia Boulevares, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México el **COMITÉ INTERNO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA** el cual se encuentra integrado por la Licenciada **GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCIA**, quien actúa en su carácter de **TITULAR DE LA DEPENDENCIA** y quien será el **ENLACE DE LA MATERIA Y RESPONSABLE DE MEJORA REGULATORIA**, la Mtra. **MA. AZUCENA SILVA OCÁDIZ** quien actúa en su carácter de **ENLACE DE MEJORA REGULATORIA** de la **COORDINACIÓN DEL PARQUE ESTADO DE MEXICO NAUCALLI**, ante el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y la Contadora **MARIA DE LOS ANGELES CLAUDIA ALEJANDRE PEREZ**, quien actúa en su carácter de **RESPONSABLE DEL ÁREA**, esto es, de la **COORDINACIÓN DEL PARQUE ESTADO DE MÉXICO NAUCALLI**, lo anterior en términos del artículo 29 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, publicado en la Gaceta Municipal del año 1/Gaceta no. 20/ del 03 de junio del 2022, para sesionar la **Primera Sesión de Instalación del COMITÉ INTERNO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA** conforme al siguiente:

**Orden del día**

- Primero. – Lista de asistencia.**
- Segundo. – Instalación del COMITÉ INTERNO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA del PARQUE ESTADO DE MÉXICO NAUCALLI.**
- Tercero. – Declaración de instalación del COMITÉ INTERNO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA del PARQUE ESTADO DE MÉXICO NAUCALLI.**
- Cuarto. – Asuntos Generales.**

**Primero. – Orden del día.**

En uso de la palabra la LIC. **GRACIELA ALEXIS SANTOS GARICA**, en su carácter de **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DEL PARQUE ESTADO DE MÉXICO NAUCALLI** instruye en este acto a la **MTRA. MA. AZUCENA SILVA OCÁDIZ** a pasar lista de asistencia con la finalidad de certificar que se encuentren presentes todos los convocados, solicitándole que a partir de la presente sesión de instalación realice las funciones de **Secretario del Comité** que en esta sesión se instala a fin de llevar un registro de lo que se acuerde en el seno del mismo.

Procediendo la LIC. **GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCIA**, a levantar la siguiente lista de asistencia.



**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**  
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Funcionario	Cargo
LIC. GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCIA	Coordinadora del Parque Naucalli
MTRA. MA. AZUCENA SILVA OCÁDIZ	Personal del Parque Naucalli
CONT. MARIA DE LOS ANGELES CLAUDIA ALEJANDRE PEREZ	Personal del Parque Naucalli

Habiendo certificado la Coordinadora del Parque Naucalli la presencia de todos los mencionados, se pasa al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**Segundo. – Instalación del Comité Interno Municipal de Mejora Regulatoria del Parque Estado de México Naucalli.**

En el desahogo del punto segundo del Orden del Día, en uso de la palabra la LIC. GRACIELA ALEXIS SANTOS GARCIA, en su carácter de TITULAR DE LA DEPENDENCIA como Coordinadora del Parque de Naucalli, de acuerdo a su nombramiento del 01 de Enero del 2025 y con la finalidad de estar en plena posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 28, 29 fracciones I,II,III, IV y V del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, publicado en la Gaceta Municipal del año 1/Gaceta no. 20/ del 03 de junio del 2022, así como lo dispuesto por el Transitorio TERCERO y CUARTO que establecen que la Comisión Municipal deberá estar integrada dentro de los primeros quince días hábiles al inicio de cada Administración Pública Municipal, en la cual la Comisión y los Comités Internos deberán remitir vía correo electrónico las actas de conformación a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, dentro de los primeros quince días que inicie la administración pública municipal, así como demás ordenamientos que contienen disposiciones similares, es necesario instalar el Comité Interno dentro de éste Parque Estado de México Naucalli, estableciendo que es competencia de dicho Comité auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, con el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas informáticos, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente del servicio público con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que determine la Comisión Municipal

Hecho lo cual se acuerda que el Comité Interno del Parque Estado de México Naucalli queda constituido de la siguiente manera:

Lic. Graciela Alexis Santos García	Presidente	Con voz y voto
Mtra. Ma. Azucena Silva Ocádiz	Suplente	Con voz y voto
Cont. María de los Ángeles Claudia Alejandre Perez	Responsable del área	Con voz y voto Vocal

Los presentes acuerdan que el Comité celebrará una sesión ordinaria, por lo menos, cada quince días y las extraordinarias, sólo en casos justificados, convocadas por el Secretario, tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias serán convocadas con una anticipación mínima de **48hrs. (cuarenta y ocho horas)**.



## PRESIDENCIA MUNICIPAL

**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**  
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida  
municipal en el Estado de México".

Las decisiones se tomarán por la mayoría de votos, en vista de la cual la LIC. GRACIELA ALEXIS SANTOS en su carácter de TITULAR DEL COMITÉ declara formalmente instalado el COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL PARQUE ESTADO DE MÉXICO NAUCALLI, declara formalmente instalado el **Comité Interno de Mejora Regulatoria** y abierta la primera sesión. Procediéndose a continuación en virtud de ello, a desahogar el siguiente punto del orden del Día.

### **Tercero. –Declaración de instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria.**

La Lic. **Graciela Alexis Santos García**, informa que los vocales tendrán que presentar en la próxima sesión, oficio donde designen a sus suplentes. Asimismo manifiesta a los presentes que el presente Comité Interno de Mejora Regulatoria se encuentra instaurado y conformado.

### **Cuarto. –Asuntos Generales.**

A continuación la Lic. Graciela Alexis Santos García informa que el Comité Interno de Mejora Regulatoria ha sido creado con la finalidad de llevar a cabo las siguientes funciones, mismas que se encuentran establecidos en el artículo 31 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México:

- I. La elaboración coordinada e integral de los Programas sectoriales, los proyectos de regulación y los análisis de impacto regulatorio de las dependencias participantes;
- II. La integración de sistemas de mejora regulatoria del Municipio e impulsar procesos de calidad regulatoria en las dependencias, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;
- III. La elaboración y preparación de los reportes de avance programático de las dependencias participantes, así como los informes de avance, para su envío a la Comisión Municipal;
- IV. Participar en la elaboración de los análisis de impacto regulatorio, para su envío a la Comisión Municipal, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las regulaciones cuya creación, reforma o eliminación se proponga;
- V. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras regulaciones vinculadas con la dependencia en cuestión, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia;
- VI. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;
- VII. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
- VIII. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias y cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- IX. Elaborar los reportes de avance programático al igual que los informes anuales de metas e Indicadores de desempeño;
- X. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Municipal;



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

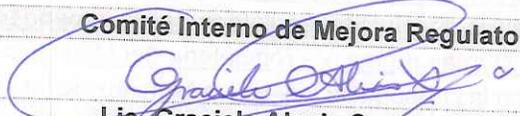
**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**  
2025-2027

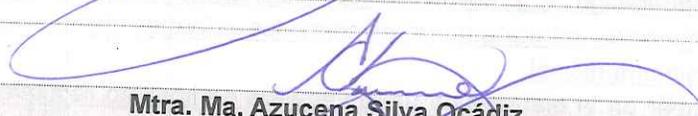
"2025. Bicentenario de la vida  
municipal en el Estado de México".

- XI. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de regulaciones a cargo de la dependencia y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Municipal;
- XII. Emitir e implementar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones;
- XIII. En general, proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo y a la Ley; y
- XIV. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular de la dependencia de su adscripción.

A continuación la Mtra. Ma. Azucena Silva Ocadiz en su carácter de **Secretaria del Comité** que sesiona, informa a la Lic. Graciela Alexis Santos García, Presidente del Comité que se han agotado todos los puntos del Orden del Día, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria, siendo las diez horas del día en que se actúa, firmando esta acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para debida constancia legal.

**Comité Interno de Mejora Regulatoria**

  
**Lic. Graciela Alexis Santos García**  
**Presidente**

  
**Mtra. Ma. Azucena Silva Ocadiz**  
**Secretaria Ejecutiva y Suplente**

**Comité Interno de Mejora Regulatoria**

 <b>Cont. María de los Angeles Claudia</b> <b>Alejandro Pérez</b> Responsable del área	<b>Suplente</b>
--	-----------------

\*\*Las presentes firmas corresponden a la Sesión de Instauración del Comité Interno de Mejora Regulatoria.